

680

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2024

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO  
A DEFINITIVO A S&C INVERSIONES SPA.

RECOLETA, 06 FEB. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N°41676, de fecha 27 de Enero del 2024, de la sociedad S&C Inversiones Spa, Rut. 77.838.308-K, el cual se realiza cambio estado.
2. Resolución N° 4541, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Recepción Final N° 25, de fecha 05 de Agosto del 2022, emitido por la dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/19, de fecha 22 de Enero del 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento de los inmuebles.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-901020, a nombre de **S&C INVERSIONES SPA**, Rut 77.838.308-4, con domicilio comercial **AV. PERU N° 1473, LOCAL 4**, unidad vecinal N°29, de giro "SALON DE BELLEZA Y VENTA DE ARTICULOS DE BELLEZA", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 4541 de fecha 29 de Diciembre del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **El Departamento de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ANTONIO RAMIREZ VERGARA  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

S&C/ESA/crc  
01/02/2024

IDDOC

216202